



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 216

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca, para que publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, las reglas de operación del programa para fortalecer la economía de mujeres y hombres entre 18 y 59 años de edad, en situación de pobreza, buscadores de empleo y sin remuneración fija, mismos que fueron afectados por la contingencia sanitaria derivada del SARS-CoV2, COVID-19.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente a la autoridad correspondiente para los efectos administrativos y legales procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 216

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 13 de abril de 2022.




DIP. YESENIA NOLASCO RAMÍREZ
VICEPRESIDENTA.



DIP. HAYDEE IRMA REYES SOTO
SECRETARIA.



DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
SECRETARIA.



DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ
SECRETARIA.